



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

RECIBIDO

DECRETO N° 5176/2016.-  
ARICA, 31 MARZO 2016.

**VISTOS:**

- Memorándum N°68, de fecha 17 de marzo de 2016, de la Dirección de Turismo.
- Registro Interno N°4878 de fecha 21 de marzo 2016 de la administración municipal.
- memorándum n°344 de fecha 22 de marzo de 2016 de Secretario Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°5188 de fecha 23 de marzo 2016, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**LIBRO TURISTICO ARICA Y CALENDARIO TURISTICO 2017**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: LIBRO TURÍSTICO ARICA Y CALENDARIO TURÍSTICO 2017
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	:
1.4.- FECHA	: 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Autoridades, visitas nacionales y extranjeras del Municipio de Arica.
1.7.- PROGRAMA	: Generar un libro con la Historia de Arica e imágenes de sus atractivos turísticos, para entregar a autoridades nacionales y extranjeras que visitan a nuestra ciudad y al Alcalde y Honorable cuerpo de concejales.  Asimismo para ser entregado a distintas autoridades en viajes de promoción fuera de nuestra región. Además un calendario turístico, protocolar con imágenes que muestren los atractivos de la Comuna.
II.- FUNDAMENTOS	: Este material relata la historia de Arica, muestra sus atractivos turísticos y los proyectos que se tienen para nuestra ciudad, evidencia el progreso de la Comuna en el tiempo, siendo un material necesario para compartir con autoridades de otros destinos. Asimismo el Calendario Turístico muestra los atractivos turísticos en tamaño y material especial.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promover la Comuna de Arica, a través de material gráfico, que relate la historia de la ciudad y muestre imágenes de los atractivos de Arica en un formato elegante.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"><li>Promover y difundir la comuna de Arica con las autoridades que la visitan.</li><li>Entregar el Libro a Arica, en actividades protocolares fuera de la Comuna.</li><li>Entregar el Calendario Arica a las visitas protocolares que recibe la municipalidad.</li></ul>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Dirección de Turismo  Material: Gráfico
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2016  Valor del Programa: M\$ 5.200 IVA incluido.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Impresión de Libro	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N° 6	M\$ 4.200
Impresión de Calendario de Arica	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N° 6	M\$ 1.000
TOTAL				M\$ 5.200

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

(FDO.) DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270